UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha siete de mayo del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 261-2019-CEPG-UNAC. - Bellavista 07 de mayo de 2019.

Visto, el **Proveído Nº 167-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 06 de mayo de 2019, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 06 de mayo de 2019, en el que adjunta el **Oficio Nº 166-2019-UPG-FCE** del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 06 de mayo de 2019 en la que remite la Modificación de la programación Académica adjuntando el cambio correspondiente de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION Y LA MAESTRIA EN FINANZAS** del Semestre Académicos 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 196º. Inciso 196.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015, establece el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)".

Que según el Art. 205º inciso 205.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)."

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado № 144-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 05 de marzo de 2019 en que se resuelve: "APROBAR, la Programación Académica de las MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION Y LA MAESTRIA EN FINANZAS del Semestre Académicos 2019-A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao... (Sic).

Que, visto el **Proveído Nº 167-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 06 de mayo de 2019, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 06 de mayo de 2019, en el que adjunta el **Oficio Nº 166-2019-UPG-FCE** del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 06 de mayo de 2019 en la que remite la Modificación de la programación Académica adjuntando el cambio correspondiente de la **MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION Y LA MAESTRIA EN FINANZAS** del Semestre Académicos 2019-A.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 07 de mayo de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.1 y 196.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR la Modificación de la programación Académica de la MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION Y LA MAESTRIA EN FINANZAS del Semestre Académicos 2019-A, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes al docente.
- **2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor TRCE2612019

